



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**11953** *Extracto de la Orden de 26 de marzo de 2024 por la que se aprueba la convocatoria 2024 de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico.*

BDNS(Identif.):749748

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749748>)

## *Convocatoria de Infraestructura Científica 2024*

Fecha de solicitudes desde el 15 de abril de 2024 al 7 de mayo de 2024 (a las 14:00)



## Equipamiento Científico-Técnico 2024

[Volver a la convocatoria](#)

### Convocatoria

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Orden de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras y de Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

En la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) encontrará información general relativa a la convocatoria, así como todos los documentos relacionados con la resolución de la misma. El identificador de esta convocatoria es 749748.

La localización de la convocatoria en la página web de la BDNS se realiza introduciendo el identificador en el campo "ID BDNS" de la pestaña convocatorias.

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/>

#### Información relacionada

[BDE-B-2024-11953 Extracto de la Orden de 26 de marzo.](#)

[Enlace a la Base de datos Nacional de Subvenciones . EQC2024](#)

#### Presentación de solicitudes

##### Información relacionada

- [Preguntas frecuentes.v1 EQC2024 \(pdf 0,27 MB\)](#)
- [Manual presentación solicitudes EQC2024 \(pdf 0,80 MB\)](#)
- [Instrucciones cumplimentación CVA. \(pdf 0,16 MB\)](#)
- [Modelo CVA inglés. \(docx 0,21 MB\)](#)
- [Modelo CVA español. \(docx 0,21 MB\)](#)
- [Instrucciones memoria EQC2024 \(pdf 0,14 MB\)](#)
- [Modelo memoria actuación EQC2024 \(docx 0,26 MB\)](#)
- [Vocabulario Común Contratos Público. \(pdf 2,15 MB\)](#)
- [Sede Electrónica. Acceso aplicación de solicitudes. Responsable actuación](#)



UNIÓN EUROPEA

#### Información

- [Orden de Bases](#)
- [Convocatoria](#)

#### Convocatorias relacionadas

- [Equipamiento Científico-Técnico 2021](#)
- [Equipamiento Científico-Técnico 2019](#)
- [Equipamiento Científico-Técnico 2018](#)

[Calendario](#)

[Suscripciones a boletín semanal](#)



Inicio Infraestructura Científica (SIP)

### INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACION (SIPI)

Gobierno Central Incentivos Junta de Andalucía Acción Específica Medidas Antifraude

Convocatoria 2024





**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**  
**UNIÓN EUROPEA**  
**Cofinanciado por la Unión Europea**  
**AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

SIPI - CONVOCATORIA 2024

*Financiado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*

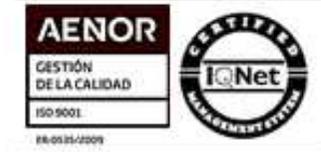
Convocatoria Solicitudes Contratación Publicidad Justificación

Descarga de TODOS los documentos juntos:

00\_CONVOCATORIA EQC2024

#### SCAI

- INICIO
- ¿QUÉ ES EL SCAI?
- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACCESO
- VISITA VIRTUAL 360º
- NOVEDADES SCAI
- DESESCALADA COVID-19
- SOLICITUD DE SERVICIOS LIMS-SCAI
- CURSOS, SEMINARIOS Y VISITAS
- INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN (SIPI)
- NORMATIVA, DOCUMENTACIÓN E IMPRESOS
- BUSQUEDA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES
- CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS



#### SCAI - ÁREAS

- DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL Y ANÁLISIS
- MICROSCOPÍA E IMAGEN CIENTÍFICA
- www.unta.univ.es/scai



# Definiciones



Se entiende por **equipamiento científico-técnico** el conjunto de medios físicos (equipos o instrumentos) con autonomía para su funcionamiento, necesarios para la realización de actividades de I+D, que incluya los accesorios o aparatos auxiliares que se requieran para que sea plenamente funcional.

Puede consistir en un **único equipo** o instrumento o bien un **conjunto de equipos** e instrumentos para la dotación de un espacio único. En el caso de que el equipamiento forme parte de una infraestructura distribuida, se financiarán solamente los equipos o instrumentos **destinados a un espacio físico único**.

Se considera, asimismo, equipamiento científico-técnico **una instalación** que en sí misma tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento y constituya el medio físico necesario para el desarrollo de actividades concretas de I+D+i.

El equipamiento científico-técnico debe ser **de última generación**, y, por lo general, altamente especializado o complejo. Además, debe estar concebido para su uso a gran escala y para el aprovechamiento por un gran número de usuarios, y ser gestionado de forma centralizada.

Se entiende por **servicios comunes de investigación** a las **prestaciones** proporcionadas por algunas entidades, consistentes en proporcionar **acceso** al propio equipamiento científico-técnico, tecnologías, o servicios especializados de I+D, así como **asesoramiento** técnico experto, a investigadores pertenecientes a la institución donde se ubica y también a investigadores externos a la misma.

Los servicios comunes deben contar con **recursos humanos** con dedicación completa a su gestión, incluido el mantenimiento, la actualización y el manejo del equipamiento, un **protocolo de acceso** a los mismos y un sistema que permita **repercutir a los usuarios los costes** de las prestaciones realizadas, no estando dicho equipamiento ligado a ningún grupo de investigación, ni a un proyecto o proyectos específicos.



## Características de las ayudas



Serán objeto de ayuda las actividades consistentes en la **adquisición** de equipamiento científico-técnico de última generación, su **instalación** y **puesta en funcionamiento** para servicios comunes de investigación.

El coste total de inversión de cada proyecto deberá ser **> 100.000,00 €** y **< 2.000.000,00 €**. (IVA incluido).

No se admitirá el fraccionamiento en varios proyectos con presupuesto superior a 2.000.000,00 euros.

No se admitirán en un mismo proyecto **varios elementos no relacionados entre sí con un coste unitario inferior a 100.000,00 euros**.

El equipamiento científico-técnico **no podrá utilizarse nunca para la realización de las actividades económicas de la entidad**, excepto en el caso previsto en el artículo 2.5.

El **período de ejecución de la actuación** estará comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2026, en el caso de prórroga no se autorizarán más allá del 31 de diciembre de 2026.



# Conceptos financiados y NO financiados



## Gastos Financiados

- a) La **adquisición de equipos**, incluidos sus accesorios o aparatos auxiliares, nuevos y de última generación.
- b) El **transporte** del equipamiento adquirido.
- c) La obra civil imprescindible para la **construcción de una instalación** que en sí misma tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento.
- d) La obra civil imprescindible para la realización del  **acondicionamiento necesario para la instalación** y puesta en marcha del equipamiento científico-técnico adquirido.
- e) **Otros costes necesarios** para instalar o poner en funcionamiento el equipamiento científico-técnico adquirido.
- f) Las **licencias permanentes de programas de ordenador** de carácter técnico y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento científico-técnico adquirido.

## Gastos NO financiados

- a) El mobiliario de oficina.
- b) El equipamiento para laboratorios de grupos de investigación/docencia.
- c) El material fungible.
- d) Los gastos de mantenimiento, reparación o mejora.
- e) El equipamiento de segunda mano.
- f) Los seguros del equipamiento.
- g) Las garantías no incluidas en el precio de adquisición.
- h) El material bibliográfico, gastos de suscripción a publicaciones, o acceso a bases de datos.
- i) Los gastos de formación no incluidos en el precio de adquisición.
- j) El alquiler de equipos.
- k) Renting o leasing.
- l) La obra civil que no sea la prevista en el apartado 2.
- m) Gastos de gestión de la ayuda.



## Solicitudes y Plazos



Plazo de presentación de solicitudes: del **15 de abril de 2024** al **7 de mayo** a las 14:00h.

El **Responsable Científico-Técnico** de un proyecto, será, preferiblemente, el responsable científico del servicio común al que irá destinado el equipamiento subvencionado, o bien la persona responsable técnica de dicho servicio común.

Cada entidad solicitante presentará una única solicitud, en la que se agruparán todos sus proyectos de equipamiento científico-técnico.

### Procedimiento:

1. El **Responsable Científico-Técnico** (acreditado en RUS) cumplimentará el **formulario electrónico de solicitud**.  
**@Facilita**
2. El Responsable Científico-Técnico **validará y enviará** telemáticamente el formulario.
3. El **Representación Legal** de la entidad solicitante cumplimentará la información requerida en la aplicación de solicitud y validará y enviará telemáticamente la solicitud.
4. La solicitud solo quedará presentada **tras el registro electrónico de la solicitud** mediante la firma electrónica del Representante Legal.



## Sobre la solicitud: Formulario electrónico (Responsable C-T)



- a) **Título de la actuación**: Identificación concisa y concreta del objeto de la ayuda, que deberá ser indicativo del equipamiento a adquirir.
- b) **Resumen de la actuación** que incluirá una breve descripción del equipamiento objeto de la solicitud y de su utilidad, así como palabras clave.
- c) **Presupuesto de la actuación**.
- d) **Identificación del área y subárea** temática seleccionada para la evaluación del proyecto.
- e) **Datos del responsable científico-técnico**: ORCID (obligatorio); Researcher ID (WOS); Author ID (Scopus).
- f) **Identificación de un máximo de cinco investigadores, que avalan** la solicitud y que serán una muestra representativa de la comunidad científica potencialmente usuaria del servicio.
- g) **Reseña curricular de los investigadores** indicados en el punto f).
- h) **Datos e indicadores sobre el equipamiento objeto de la solicitud** y su gestión, así como del servicio común donde se ubicaría el equipamiento.



## Sobre la Solicitud: Documentación a aportar



- a) ***Curriculum vitae abreviado*** (CVA) del responsable C-T. Preferentemente en inglés (recomendado). La aplicación de solicitud **no admitirá CVA con una extensión superior a 4 páginas.**
- b) ***Memoria técnica del proyecto***, según modelo normalizado disponible en la página web de la AEI. La **extensión máxima de la memoria será de 35 páginas.** La aplicación de solicitud no admitirá documentos con una extensión superior a la indicada.
- c) ***Facturas proforma*** o documentos equivalentes que acrediten el coste total de la actuación, en las cuales **figuren desglosados los impuestos indirectos (IVA desglosado).** **Se recomienda la presentación de varias facturas proforma o documentos equivalentes para cada equipo.**



## Sobre la Memoria



### 1. Nombre y descripción del **servicio común donde se ubicará el equipamiento**.

- En el caso de que la entidad cuente con un único servicio común que abarque ofertas de temática diversa, la descripción deberá **centrarse en el servicio relacionado** con el equipamiento solicitado.
- **Servicios ofrecidos**, equipamiento disponible y su ubicación.
- **Gobernanza** del servicio común, haciendo énfasis en las sinergias y colaboraciones en el funcionamiento del servicio, así como coordinación con otros servicios comunes relacionados, tanto dentro como fuera de la institución.
- Enumeración de las actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad del servicio, y de las certificaciones y acreditaciones de **calidad** obtenidas, en su caso.
- Descripción de la **publicidad** de los servicios ofrecidos.
- Dirección de la **página web** donde figure la oferta de servicios, así como las tarifas u otros medios de repercusión de los costes aplicados.
- Se incluirá descripción del **protocolo de acceso** al servicio común;
- procedimiento para el establecimiento de sistemas de **repercusión de los costes** de los servicios;
- **ingresos anuales** en 2022 y en 2023 recibidos por las tarifas de servicios externos e internos; porcentaje de ingresos provenientes de usuarios externos;
- en su caso, relación de **entidades que son usuarias habituales** del servicio común.



## Sobre la Solicitud: Sobre la Memoria



2. Descripción de **los recursos humanos dedicados al servicio común**, incluyendo su experiencia y conocimientos para esta tarea.
3. La denominación y descripción del **equipamiento científico-técnico solicitado**,
  - Características técnicas y prestaciones mínimas requeridas (sin mencionar marcas comerciales).
  - En el caso de que sea necesario realizar obras de instalación y acondicionamiento, se hará una breve descripción de la previsión de las mismas.
4. La descripción de la **utilidad que se pretende dar al equipamiento como servicio común**, la contribución del mismo al avance de la investigación de frontera, mencionando los problemas científico-técnicos que podrán resolverse y valor añadido y el salto cualitativo que se obtendría con el nuevo equipamiento.
5. La justificación de su **carácter innovador, las nuevas prestaciones y ventajas técnicas** que aportaría su adquisición. Descripción del equipamiento complementario existente en el servicio común.
6. Descripción de la **existencia o no de otros equipos de prestaciones similares** en el propio centro, institución, en el entorno cercano y en el entorno nacional. En su caso, descripción breve de dichos equipos.



# Sobre la Solicitud: Sobre la Memoria



7. Justificación de la **necesidad y oportunidad estratégica** del equipamiento y del volumen de trabajo previsto en relación con el equipamiento solicitado.
8. Previsión razonada de los **grupos e instituciones que podrían hacer uso de los servicios comunes** en base al equipamiento subvencionado. Descripción de la comunidad científica potencialmente usuaria del servicio, su tamaño (número de investigadores o técnicos), localización, ámbito de investigación.
9. Descripción de los **recursos humanos dedicados a la gestión del equipamiento**, incluyendo su experiencia y conocimientos para esta tarea.
10. **Plan de utilización, y gestión del equipamiento**, incluyendo mantenimiento y actualización del mismo.
11. **Protocolo de acceso al equipamiento solicitado**, incluyendo medidas para fomentar el acceso igualitario a los servicios comunes, y, en su caso, referencia a los costes de utilización y tarifas u otros medios de compensación de los costes de utilización del equipamiento, que no deben consistir en ningún caso en actividades económicas. Deberá incluir el reparto del tiempo de uso previsto por parte de diferentes grupos de investigación internos y de otros posibles usuarios externos.
12. La descripción del **impacto del nuevo equipamiento** en términos de incremento de la competitividad en I+D+i que la actuación permitiría en la institución donde se albergará, haciendo énfasis en su ubicación y destino en servicios comunes de dicha institución.
13. Descripción del **impacto social y económico** del servicio común, y en el ámbito de la igualdad de género, discapacidad y otras áreas de inclusión social. Descripción del impacto en términos de empleo y generación de valor añadido o cualquier otro aspecto de permita ponderar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.
14. **Cronograma de la actuación.**



ii Cualquier solicitud debería encajarse como un servicio común de investigación !!



# CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURA EQC 2024



## FECHAS IMPORTANTES

- **Publicación BOE:** 03-abril-2024
- **Plazo de Solicitud:** del 15-abril al 7-mayo de 2024
- **Plazo interno expresiones de interés:** 19-abril-2024
- **Confirmación de pre-solicitudes:** 22-abril-2024
- **Plazo interno solicitudes definitivas:** 29-abril-2024
- **Fecha tope confirmación de solicitud (UCO):** 7-mayo-2024.



**SCAI**

**SERVICIO CENTRAL  
DE APOYO A  
LA INVESTIGACIÓN**

**Infraestructura para la Investigación (SIPI)**

**(+34) 957218080**

**630 10 92 35 (5543)**

**[sipi@uco.es](mailto:sipi@uco.es)**

**<https://www.uco.es/investigacion/porta/infraestructura-para-la-investigacion-sipi>**

